

## ACTA Nº 1.192

En Viña del Mar, a 27 de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 18:00 horas, en el Salón Real Audiencia del Hotel O'Higgins, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA. (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 2.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 3.- SR. ANDRES CELIS MONTT.
- 4.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 5.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 6.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 7.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.
- 8.- SR. VÍCTOR ANDAUR GOLMES.
- 9.- SR. FELICINDO TAPIA TASSARA.

No se encontraba presente el señor TOMAS DE REMENTERIA DURAND.

Se encontraban presentes los señores STAIG (Administrador Municipal), ARYA (Director Departamento Jurídico), WHITE (Director Departamento de Control) y ESPINOZA (Asesor Alcaldía).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- 1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, Letras i) y j), Ley 18.695
  - Cambio de ventanas en Liceo Bicentenario de Excelencia Viña del Mar.
  - Concesión Servicio Recolección Residuos Sólidos domiciliarios, mediante sistema contenedores, diferentes sectores y prórroga.
  - Servicio Arriendo de vehículos para Municipalidad de Viña del Mar.
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
- 3.- SUBVENCIONES
  - Corporación Municipal.
  - Señoras de la Rosa
  - Junta de Vecinos Los Alelíos.
- 4.- PATENTE DE ALCOHOL.
- 5.- MODIFICACION DE ACUERDO.

## **1. CUMPLIMIENTO ART. 65, Letras i) y j), Ley 18.695**

- ***Cambio de ventanas en Liceo Bicentenario de Excelencia Viña del Mar.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, celebrar un contrato con la Empresa Sociedad Constructora Andreani y Basso Ltda., para el "Cambio de ventanas en Liceo Bicentenario de Excelencia de Viña del Mar", por un valor de \$48.906.294.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.035.-** El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó celebrar un contrato con la Empresa Sociedad Constructora Andreani y Basso Ltda., para el "Cambio de ventanas en Liceo Bicentenario de Excelencia de Viña del Mar", por un valor de \$48.906.294.-

- ***Concesión Servicio Recolección Residuos Sólidos domiciliarios, mediante sistema contenedores, diferentes sectores y prórroga.***

**a.-** La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, celebrar un contrato con la Empresa COSEMAR S.A. para la Concesión Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios mediante el sistema de contenedores, en los sectores de Población Vergara Oriente, Población Libertad, Nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororiente) y Villa Borinquen de la comuna de Viña del Mar, por un valor de \$95.919.821.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.036.-** El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra j), Ley 18.695, acordó celebrar un contrato con la Empresa COSEMAR S.A. para la Concesión Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios mediante el sistema de contenedores, en los sectores de Población Vergara Oriente, Población Libertad, Nueva Granadilla, Limonares, Canal Beagle, El Olivar, Achupallas (Nororiente) y Villa Borinquen de la comuna de Viña del Mar, por un valor de \$95.919.821.

**b.-** A continuación, en atención al Acuerdo adoptado en el precedente, la señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala prorrogar por trato directo por un mes el contrato celebrado con la Empresa COSEMAR S.A. por Decreto Alcaldicio N°2.078/2000 de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, mientras se da inicio al nuevo servicio, en atención a los plazos determinados por la Fiscalía Nacional Económica.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.037.-** El Concejo acordó prorrogar por trato directo por un mes el contrato celebrado con la Empresa COSEMAR S.A. por Decreto Alcaldicio N°2.078/2000 de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, mientras se da inicio al nuevo servicio, en atención a los plazos determinados por la Fiscalía Nacional Económica.

- ***Servicio Arriendo de vehículos para Municipalidad de Viña del Mar.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, celebrar un contrato para el Servicio arriendo de vehículos para la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, con la Empresa Sociedad de Transportes GPM y D Ltda., con 6 minibuses por un valor mensual de \$3.605.700.-; con el oferente René Godoy y Cía. Ltda., con 3 camionetas doble cabina, por un valor mensual de \$1.587.000.- y con el oferente Fabián González Jiménez con 5 camionetas doble cabina, por un valor mensual de \$2.825.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.038.-** El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó celebrar un contrato para el Servicio arriendo de vehículos para la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, con la Empresa Sociedad de Transportes GPM y D Ltda., con 6 minibuses por un valor mensual de \$3.605.700.-; con el oferente René Godoy y Cía. Ltda., con 3 camionetas doble cabina, por un valor mensual de \$1.587.000.- y con el oferente Fabián González Jiménez con 5 camionetas doble cabina, por un valor mensual de \$2.825.000.-

## **2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Modificación Presupuestaria, disminuyendo Gastos, subtítulo 22, Ítem 06, "mantenimiento y reparaciones", por \$15.000.000.- y subtítulo 34, Ítem 07 "Deuda flotante", por \$60.000.000.- y aumentado Gastos, subtítulo 22, Ítem 01 "alimentos y bebidas", por \$5.000.000.-, Ítem 04 "Materiales de uso o consumo", por \$10.000.000.-, Ítem 07 "Publicidad y difusión", por \$10.000.000.-, Ítem 09 "Arriendos", por \$10.000.000.-, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, "Asistencia Social a personas naturales", por \$15.000.000.-, subtítulo 26, Ítem 01 "Devoluciones", por \$15.000.000.-, subtítulo 29, Ítem 04 "Mobiliario y otros", por \$3.000.000.- e Ítem 05 "Máquinas y equipos", por \$7.000.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.039.-** El Concejo acordó aprobar una Modificación Presupuestaria, disminuyendo Gastos, subtítulo 22, Ítem 06, “mantenimiento y reparaciones”, por \$15.000.000.- y subtítulo 34, Ítem 07 “Deuda flotante”, por \$60.000.000.- y aumentado Gastos, subtítulo 22, Ítem 01 “alimentos y bebidas”, por \$5.000.000.-, Ítem 04 “Materiales de uso o consumo”, por \$10.000.000.-, Ítem 07 “Publicidad y difusión”, por \$10.000.000.-, Ítem 09 “Arriendos”, por \$10.000.000.-, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007, “Asistencia Social a personas naturales”, por \$15.000.000.-, subtítulo 26, Ítem 01 “Devoluciones”, por \$15.000.000.-, subtítulo 29, Ítem 04 “Mobiliario y otros”, por \$3.000.000.- e Ítem 05 “Máquinas y equipos”, por \$7.000.000.-

### **3. SUBVENCIONES**

**a.-** La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar subvención a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$450.000.000.-, a pagar en una cuota, para gastos en personal del Área Educación y Área Salud, destinando el 50% para cada Área. Además aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GARRIDO, URENDA, GIANNICI y HODAR y los señores VARAS, CELIS, KOPAITIC y TAPIA. Se abstuvo el señor ANDAUR.

**ACUERDO N°11.040.-** El Concejo acordó otorgar una Subvención a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$450.000.000.-, a pagar en una cuota, para gastos en personal del Área Educación y Área Salud, destinando el 50% para cada Área. Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

**b.-** A continuación, la señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar Subvención al Comité de Ayuda a la Asistencia Pública y Posta Infantil del Hospital Gustavo Fricke y Otros Señoras de la Rosa, por \$2.000.000.-, destinada a recetas médicas, exámenes médicos, pañales niños y adultos, leche normal y especial, parches, cremas para niños quemados, artículos de aseo (jabón, champú, pasta dental), artículos de escritorio y sillas de ruedas; Junta de Vecinos Los Alelíos, por \$1.150.000.-, destinada a la compra de materiales para la construcción de bases para pasarela peatonal de hormigón armado que estará ubicada en calle los Alelíos con calle Las Maravillas, Santa Julia y Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$6.000.000.-, destinada a la habilitación de nuevos espacios para mejorar el funcionamiento del Cementerio Santa Inés. Además, pagar las subvenciones en una cuota y aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.041.-** El Concejo acordó otorgar las siguientes Subvenciones:

- Comité de Ayuda a la Asistencia Pública y Posta Infantil del Hospital Gustavo Fricke y Otros Señoras de la Rosa, por \$2.000.000.-, a pagar en una cuota, destinada a recetas médicas, exámenes médicos, pañales niños y adultos, leche normal y especial, parches, cremas para niños quemados, artículos de aseo (jabón, champú, pasta dental), artículos de escritorio y sillas de ruedas.
- Junta de Vecinos Los Alelés, por \$1.150.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de materiales para la construcción de bases para pasarela peatonal de hormigón armado que estará ubicada en calle los Alelés con calle Las Maravillas, Santa Julia.
- Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, por \$6.000.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la habilitación de nuevos espacios para mejorar el funcionamiento del Cementerio Santa Inés.

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

#### **4. PATENTE DE ALCOHOL.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una solicitud de patente de alcohol, giro hotel alcohol, a nombre de Mauricio Rojas Tapia, ubicada en calle 2 Poniente N° 154 y N° 158.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.042.-** El Concejo acordó aprobar una solicitud de patente de alcohol, giro hotel alcohol, a nombre de Mauricio Rojas Tapia, ubicada en calle 2 Poniente N° 154 y N° 158.

#### **5. MODIFICACION DE ACUERDO.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar el Acuerdo N° 10.961, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del año 2012 que otorgó subvención al Comité de Vivienda Nueva Sinaí Miraflores, en el siguiente sentido, donde dice “ compra de 30 sillas, mesa directorio y compra de materiales para instalación eléctrica”, debe decir: “compra de 30 sillas, mesa directorio e implementación de cocina (fondo de 20 lts., un fogón de un plato, un sartén de 40 cms. de diámetro, platos bajos, vasos y utensilios de cocina).

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°11.043.-** El Concejo acordó modificar el Acuerdo N° 10.961, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del año 2012 que otorgó subvención al Comité de Vivienda Nueva Sinaí Miraflores, en el siguiente sentido, donde dice “ compra de 30 sillas, mesa directorio y compra de materiales para instalación eléctrica”, debe decir: “compra de 30 sillas, mesa directorio e implementación de cocina (fondo de 20 lts., un fogón de un plato, un sartén de 40 cms. de diámetro, platos bajos, vasos y utensilios de cocina).

Previo a levantar la Sesión, la señora REGINATO (Presidenta), dirigió algunas palabras al señor TAPIA dado que ha sido una gran aporte y un gran amigo dentro del Concejo. Le deseó mucha suerte y que cuente siempre con su colaboración.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 18:30 HORAS  
SE LEVANTA LA SESION**